

## **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA X FERIA OUTLET 2019**

### **AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

#### **ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO: COMERCIO**

C/ San Miguel nº 8, 1ª planta

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de Cartagena, desde el Área de Gobierno de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo: Concejalía de Comercio, organiza la X Feria Outlet de Cartagena, desde el día 9 al 13 de octubre de 2019, con el fin dinamizar el comercio de Cartagena. Esta feria es una iniciativa comercial muy atractiva, ya que, para los comercios supone una oportunidad de vender el género que tienen en stock y para los clientes un excelente momento para adquirir productos con grandes descuentos.

### **2. OBJETO DE LAS BASES**

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como, del procedimiento a seguir para la participación de los comercios en la “X Feria Outlet de Cartagena”, fruto del acuerdo con las Asociaciones de Comerciantes de Cartagena.

### **3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

En la X Feria Outlet de Cartagena, podrán participar todos aquellos pequeños comercios de Cartagena, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar dados de alta en el censo de actividades económicas dentro del epígrafe de venta al por menor, quedando excluidas las siguientes actividades:

- Venta al por menor de productos alimenticios perecederos.
- Venta de vehículos.

b) Tener establecimiento abierto al público en el municipio de Cartagena.

c) Poner a la venta productos propios, que pertenezcan a actividad a la que se dedica el establecimiento, a un precio o en unas condiciones más ventajosas de lo habitual para los consumidores, estableciéndose un descuento mínimo en los productos del 20%, el cual se deberá incrementar el máximo posible, a fin de hacer la oferta atractiva para el comprador. Todo ello, teniendo en cuenta las características de este tipo de ferias y que la Feria Outlet se realiza una vez al año.

#### **4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

La X Feria Outlet ciudad de Cartagena, se va establecer en el Puerto de Cartagena, junto a Héroes de Cavite, contando con los siguientes servicios:

- Stands de 3x2 metros de longitud, para uso de los expositores.
- Montaje y desmontaje de la feria.
- Rotulación básica y acometida eléctrica en cada stand.
- Vigilancia nocturna.
- Soportes promocionales y publicidad
- Megafonía

#### **5. FECHAS**

La X Feria Outlet de Cartagena 2019, tendrá lugar en el mes de octubre, durante los días 9 al 13, ambos inclusive.

#### **6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

- Los participantes se comprometen a vender sus productos de stock y los que hayan estado expuestos en su establecimiento, a un precio rebajado, inferior al habitual y etiquetados conforme a la normativa vigente, marcando el doble precio. La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento, y en caso de que se ofrezcan productos deteriorados o defectuosos, deben estar señalizados de forma clara y visible.
- La organización se reserva el derecho de exigir al comerciante que retire de la exposición aquellos productos que por su estado o presentación no cumplan los objetivos de la feria.
- El participante autoriza a la organización, para que pueda utilizar su nombre comercial que consta en la solicitud de inscripción con fines publicitarios, únicamente en relación con dicha feria.
- El comercio participante se compromete, a cumplir la normativa laboral vigente, en relación con el personal que esté trabajando en el stand de la feria. La organización, en ningún caso, será responsable de su incumplimiento.
- Ofrecimiento del derecho de desistimiento de la compra en el plazo de siete días desde la realización de compra, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de

noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias.

- Entregar a los clientes el documento acreditativo de la operación realizada.
- La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil, el cual en ningún caso cubrirá el material, la mercancía y los productos que puedan estar almacenados o expuestos en cada uno de los stands.
- Los participantes expondrán sus mercancías dentro del límite marcado por el interior del stand, no permitiéndose en ningún caso sacarlos a los pasillos frontales y laterales.
- Se podrá solicitar como máximo dos stands, aquellos titulares de dos licencias de actividad correspondientes a dos establecimientos diferentes, ubicados en el término municipal de Cartagena.
- El acceso con la mercancía se hará el día 8 de octubre, a partir de las 10:00 h. Los comercios que necesiten introducir más productos en el transcurso de la feria lo harán siempre antes de la apertura al público. El horario para retirar la mercancía será a partir de las 20:30 horas. del día 13 de octubre y hasta las 11,00 horas del día 14 de octubre.

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la X Feria Outlet se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de pre-inscripción adjunta como Anexo I a las bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos. No obstante, la inscripción definitiva queda reservada al ayuntamiento de Cartagena, el cual podrá rechazar aquellas preinscripciones que no se ajusten a la finalidad de la feria, ni al contenido de las siguientes bases o puedan interferir en el desarrollo de la misma.

## **8. PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo de inscripción para todos los comercios interesados, será de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de las bases en la página web municipal. Las bases de participación estarán disponibles en la página Web del ayuntamiento [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es), y en la web de

Comercio [www.comerciocartagena.com](http://www.comerciocartagena.com), y en el edificio administrativo del Ayuntamiento, sito en Calle San Miguel n.º 8, 1º planta, en la Concejalía de Comercio, en horario de 9:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

## **9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PARTICIPANTES**

Para la selección y adjudicación de participantes, se formará una Comisión de Selección, integrada por: el Concejal del Área de Gobierno de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, o persona en quien delegue. La Técnico de Gestión de Administración General del Área del Servicio de Comercio, como Secretaria, que actuará con voz pero sin voto. Y los presidentes o persona en quién deleguen, de las distintas asociaciones de comerciantes participantes en la feria.

En caso de existir más solicitudes que plazas, se valorarán como criterios para la adjudicación y selección, la pertenencia a alguna de las asociaciones de comerciantes de Cartagena, el tipo de descuento que va a ofrecer, los productos y marcas que representa el comercio.

## **10. HORARIOS DE LA FERIA**

Todos los días de la Feria se abrirá a las 10:00h de la mañana hasta las 14:30 horas y desde las 17:00 horas hasta las 21:00h, exceptos festivos que el cierre a las 22,00 horas.

## **11. CUANTÍA DE LA APORTACIÓN DE LOS COMERCIANTES. FORMA DE PAGO**

El comercio participante deberá abonar la cantidad de 60 euros si pertenece a alguna de las asociaciones sectoriales de comerciantes de Cartagena, las cuales participan activamente en la organización de la feria, o 240 euros los comercios participantes no asociados. Esta aportación será recogida por la Federación de Comerciantes de Cartagena, para sufragar parte de los costes de esta feria.

**En Cartagena, a 6 de agosto de 2019**